

La Razon

Año XV Guayaquil, Jueves 17 de Abril de 1.980 No. 1.658 VALOR \$ 2,00

R. del E.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMI-
TADA DENOMINADA "BODEGA
AGRICOLA C. LTDA."**

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 70. del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 25 de Noviembre de 1966, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "BODEGA AGRICOLA C. LTDA."

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 189 del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 5 de Agosto de 1977, la mencionada compañía aumentó su capital social en la suma de CUARENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, y reformó sus estatutos sociales.

3.— Comparecieron al otorgamiento de la indicada escritura las señoras María Angélica Freire de Miranda y Haydée Miranda Freire de García, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente.

4.— Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario.

5.— Las principales reformas estatutarias son:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía, totalmente suscrito y pagado es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, y por las que se extenderán cien certificados numerados del cero uno al cien, firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. La cesión de las participaciones sociales se efectuará de conformidad con las disposiciones al efecto de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEXTO: DE LAS PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía que es de CIEN MIL SUCRES, se integra en la siguiente forma: señora María Angélica Freire de Miranda, cincuenta y seis participaciones de un mil sucres cada una; señora Gladys Fabiola Miranda de Avalos, once participaciones de un mil sucres cada una; señora Glenda Martha Miranda de Núñez, once participaciones de un mil sucres cada una, con lo que se completa el capital social que es de cien mil sucres.—

6.— Mediante Resolución No. RL - 7626, de 15 de Abril de 1980, expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "BODEGA AGRICOLA C. LTDA."—

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, Abril 16 de 1980

Ab. Nieves Sotomayor
Sotomayor
SECRETARIA.